



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 356-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 04 de agosto de 2021.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2021-GM/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2021-GM/MDC del 21.01.2021, se designó al Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial. Cmdte. PNP (r) Sr. OCTAVIO ARANIBAR ALATA como funcionario responsable de la Meta 01. "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, posteriormente, con fecha 21.06.2021, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2021-GM/MDC se designó a partir de la fecha al Cmdte. (r) **VITOR HUGO ÑOPO VIDAL** en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad distrital de Carabayllo. En este contexto, corresponde actualizar la designación como responsable de la Meta 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad distrital de Carabayllo, como- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA META 1; FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, a fin de que coordine con las distintas unidades orgánicas que integran la administración municipal de esta Corporación edil; y realice todas las acciones necesarias, para el cumplimiento de las metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 217-2020-EF y Decreto Supremo N° 397-2020-EF, con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: Cmdte. (r) VITOR HUGO ÑOPO VIDAL.

Cargo en la Entidad: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

Correo Electrónico : victor.nopo@municarabayllo.gob.pe

Teléfono : 939-705090

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas orgánicas competentes, debiendo publicarse en el Portal Institucional de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JRT/Jrvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL